



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0060309/2012, 0064270/2012, 0069902/2012, 0066367/2012, 0000443/2013, 0066370/2012, 0069908/2012, 0000514/2013, 0069704/2012, 0064604/2012, 0066552/2012, 0070819/2012, 0069789/2012, 0068991/2012, 0070206/2012 y 0001876/2013, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Derecho Público, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2011, 2012 y 2013; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares y del Coordinador del Departamento de Derecho Público al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Prof. Dr. Arturo Pagliari;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2011 y Planes de tareas 2012 y 2013, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO POLÍTICO

BARBARÁ JORGE EDMUNDO (2012-2013)
PARMIGIANI DE BARBARÁ MYRIAM (2012-2013)
BONETTO MARÍA SUSANA (2012-2013)

DERECHO ADMINISTRATIVO

PROF. EMÉRITO ALTAMIRA GIGENA JULIO ISIDORO (2012)
PALAZZO JOSÉ LUIS (2012-2013)

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

PALAZZO JOSÉ LUIS (2012-2013)

DERECHO CONSTITUCIONAL

BORGARELLO PAULA MARICEL (2012)
HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA (2012-2013)
GORDILLO SARAVIA FRANCISCO MATÍAS (2012-2013)

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA (2012-2013)
ALVAREZ SILVINA MARCELA (2012-2013)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

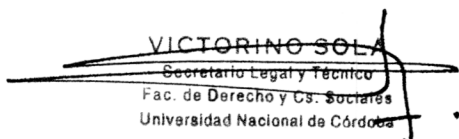
PAGLIARI ARTURO SANTIAGO (2012-2013)
PROF. EMÉRITO REY CARLO ERNESTO J. (2012-2013)
SALAS GRACIELA (2012-2013)
STICCA MARÍA ALEJANDRA (2012-2013)
PINTORE EDUARDO JOSÉ (2012-2013)

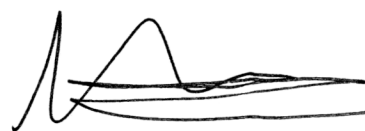
DERECHO TRIBUTARIO

ARROYO EDUARDO (2012-2013)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Derecho Público a sus efectos. Dese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°5/2013.-